



## RESOLUCIÓN I.M. N°1258/2025

**POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LMCN N°18/2025 – “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS AGROPECUARIOS” con ID: 470708” A AGROVETERINARIA ASISVET CON RUC N°4142640-1 DE CYNTHIA PAOLA SOSA DIAZ CON CI N° 4142640. -----**

- VISTA :** La recomendación emanada del Comité de Evaluación y;
- CONSIDERANDO :** *Que, en base a los informes presentados y el análisis realizado tanto a las documentaciones sustanciales, legales y adicionales, así como la capacidad financiera y rentable de las empresas, corresponde se adjudique el llamado a las firmas: “LA EMPRESA; AGROVETERINARIA ASISVET CON RUC N°4142640-1 DE CYNTHIA PAOLA SOSA DIAZ CON CI N° 4142640”.* -----  
*Que, conforme al dictamen del Comité de Evaluación de esta Municipalidad, la empresa que cumple con todos los requisitos de carácter sustancial, además de presentar la oferta más baja corresponde a las FIRMAS “LA EMPRESA; AGROVETERINARIA ASISVET CON RUC N°4142640-1 DE CYNTHIA PAOLA SOSA DIAZ CON CI N° 4142640.* -----  
*Que, de acuerdo al informe transcripto, parte del mismo dice: “Que, de acuerdo a todo lo mencionado precedentemente se colige que el oferente califica para la adjudicación del presente llamado, habiendo cumplido con todos los requerimientos documentales y de calificación establecidos en los criterios de evaluación de las bases y condiciones, concordando de esta forma con el método de evaluación establecido en la Ley 7021/22”.*  
*Que, el proceso de evaluación y calificación de oferentes se rige estrictamente por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, así como los criterios establecidos en el artículo 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” de conformidad al Decreto Reglamentario N°2264/24. -*  
**POR TANTO..**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NATALIO  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

### RESUELVE

|                  |  |
|------------------|--|
| <b>Art. 1° -</b> | <b>ADJUDICAR;</b> EL LLAMADO LMCN N°18/2025 – “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS AGROPECUARIOS” con ID: 470708” A AGROVETERINARIA ASISVET CON RUC N°4142640-1 DE CYNTHIA PAOLA SOSA DIAZ CON CI N° 4142640, POR EL MONTO TOTAL DE GS 19.979.199.- (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE GUARANIES). ----- |
| <b>Art. 2° -</b> | <b>COMUNICAR;</b> a las citadas firmas el resultado de las Adjudicaciones e instarla a firmar el correspondiente contrato dentro de los términos establecidos por la Ley.-----   |
| <b>Art. 3° -</b> | <b>COMUNICAR</b> a quienes corresponda y, cumplida, archivar.-----   |

**TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, FIRMADA Y SELLADA EN LA CIUDAD VIRGEN DE FÁTIMA, CAPITAL DEL DISTRITO DE NATALIO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----**



ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU  
*Secretario General*



ING. MARCO MAIDANA OJEDA  
*Intendente Municipal*

